

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMISA NIT. 890. 801. 007-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	10,269,836	11,551,190
Cuentas por cobrar	684,732	748,029
Otros Activos	121,222	101,718
Total activos corrientes	<u>11,075,790</u>	<u>12,400,937</u>
Activos no corrientes		
Cuentas por cobrar	-	-
Propiedades, planta y equipo	4,431,450	2,251,712
Otros Activos	-	-
Total activos no corrientes	<u>4,431,450</u>	<u>2,251,712</u>
Total activos	<u>15,507,240</u>	<u>14,652,649</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Prestamos por pagar	-	-
Cuentas por pagar	5,851,951	5,281,993
Beneficios empleados y pos-empleo	297,140	228,966
Provision pago de premios	2,499,012	4,069,128
Otros pasivos	12,363	12,461
Total pasivos corrientes	<u>8,660,466</u>	<u>9,592,548</u>
Pasivos no corrientes		
Cuentas por pagar	-	-
Beneficios pos empleados	-	-
Provision procesos laborales - pensiones	20,000	61,000
Total pasivos no corrientes	<u>20,000</u>	<u>61,000</u>
Total pasivos	<u>8,680,466</u>	<u>9,653,548</u>
Patrimonio		
Capital fiscal	177,974	177,974
Resultados ejercicios anteriores	3,313,708	1,096,299
Resultados del ejercicio	735,971	1,125,707
Reservas	2,599,121	2,599,121
Total patrimonio	<u>6,826,774</u>	<u>4,999,101</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>15,507,240</u>	<u>14,652,649</u>


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890.801.007-8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014

	2025	2024
INGRESOS ACTIVIDAD JUEGOS DE AZAR	20,100,046	18,218,602
Juegos de suerte y azar (lotería ordinaria)	26,795,515	24,287,346
Descuentos en ventas (red de distribución)	(6,695,469)	(6,068,744)
GASTOS ACTIVIDAD JUEGOS DE AZAR	17,210,160	15,609,521
Premios	8,447,624	7,553,591
Reserva técnica para pago premios	2,270,582	2,161,348
Impresión de billetes	1,451,076	1,351,654
Publicidad	118,759	93,642
Incentivos a distribuidores y loteros	25,000	-
Transporte correspondencia	442	1,005
Renta del monopolio	3,215,462	2,914,482
Otros costos - impuesto foraneas	1,551,906	1,420,179
Otros costos por juegos de suerte y azar	129,309	113,620
Resultado bruto	2,889,886	2,609,081
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,676,206	2,690,943
Sueldos, salarios, prestaciones, gastos de personal	1,128,519	998,794
Contribuciones y aportes sobre nómina	163,864	151,794
Contribuciones Imputadas	859,635	1,030,679
Generales	286,507	298,237
Impuestos, Contribuciones y tasas	175,768	154,344
Deterioro, depreciaciones, agotamiento	61,913	57,095
Provision contingencias - pasivos pensionales	-	-
OTROS INGRESOS	657,614	1,365,274
OTROS GASTOS	4,088	6,250
Resultado neto antes de impuesto de renta	867,206	1,277,162
Impuesto sobre renta y complementario	131,235	151,455
Resultado neto del ejercicio	735,971	1,125,707


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890.801.007-8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014	Capital fiscal	Utilidad o perdida acumulada	Reservas ocasional - otras	Impacto nuevo marco	Total
Saldo al 30 de septiembre de 2023	177,974	2,732,926	2,599,121	-	5,510,021
Aumentos y/o disminuciones	-	(510,920)	-	-	(510,920)
Saldo al 30 de septiembre de 2024	177,974	2,222,006	2,599,121	-	4,999,101
Aumentos y/o disminuciones	-	1,827,673	-	-	1,827,673
Saldo al 30 de septiembre de 2025	177,974	4,049,679	2,599,121	-	6,826,774


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora
TP 260394-T



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2025.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.

Identificación y funciones.

Mediante Decreto Extraordinario N. 488 del 10 de agosto de 1991 expedido por el Alcalde de Manizales, en virtud de expresas facultades otorgadas por el Honorable Concejo de Manizales mediante Acuerdo N. 026 de junio 11 de 1991, se transformó el Establecimiento Público denominado Beneficencia de Manizales, creado por Acuerdo N. 055 de diciembre 7 de 1945, reformados sus Estatutos por el Decreto Extraordinario N. 001 de 1987 proferido por el Alcalde Mayor de Manizales, en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, entidad descentralizada de primer grado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, la que se denominó Empresa Municipal para la Salud (EMSA), teniendo como objeto la obtención de recursos para el sector salud de conformidad con la Ley.

Mediante Acuerdo N. 0607 del 25 de mayo de 2005, se modifican los estatutos básicos de EMSA, el cual señala que tendrá como objeto la administración y/o operación de la lotería tradicional o de billetes o de la modalidad que llegare a autorizar la Ley y los demás juegos de su competencia, contemplados en la Ley 643 de 2001, o en normas que posteriormente se expidan.

1

El órgano superior de dirección es la Junta Directiva, compuesta por cuatro miembros principales y sus suplentes, nombrados por el Alcalde y dos miembros principales Representantes de la Comunidad; seguido la Gerencia y de ella dependen dos Asistenciales, seis Profesionales y un Director Técnico del que dependen cuatro Técnicos Operativos y un Profesional.

Las instalaciones están ubicadas en la calle 51C carrera 15B - piso 3, barrio la Asunción de la ciudad de Manizales.

Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Para la preparación y revelación de los estados contables, EMSA aplica el marco conceptual de contabilidad pública y el catálogo general de cuentas, determinado por la Contaduría General de la Nación.

La entidad en el proceso de convergencia a normas internacionales de información financiera, fue clasificada como empresa que no cotiza en el mercado de valores y que no capta ni administra ahorro del público (Resolución 414 de 2014).





Durante el periodo de transición (vigencia 2015) se preparó el estado de situación financiera de apertura, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo.

Durante el periodo de aplicación (vigencia 2016-2017) la contabilidad se ajusta al nuevo marco normativo, e igualmente continuó reportando información dentro del marco normativo anterior, en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación, así como a los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control, durante los periodos de preparación obligatoria.

A partir del año 2018 y en adelante solo se reporta información con aplicación de normas internacionales de contabilidad, bajo el ámbito de la Resolución 414 de 2014.

La entidad en cumplimiento de las normas legales de contabilidad pública, suministra la información financiera y contable cada trimestre a los diferentes organismos de vigilancia y control.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales, el registro de las operaciones se efectúa utilizando el sistema de causación.

La administración adopta políticas de modo que se cumpla con la normatividad aplicable y para asegurar que la información financiera sea confiable y relevante para la toma de decisiones.

2

Capital 100% público.

La carga impositiva determinada por ley puede constituirse en una limitación en la operatividad del negocio de lotería, adicionalmente el componente pensional no le permite a la entidad mayor maniobrabilidad.

Base normativa y periodo cubierto.

La entidad prepara los estados financieros que exige el marco normativo aplicable como son:

Estado de Situación Financiera.
Estado de Resultados Integral.
Estado de Cambios en el Patrimonio.
Estado de Flujo de Efectivo.
Notas a los Estados Financieros.

Los estados financieros revelados cubren el periodo enero 1 de 2025 a septiembre 30 de 2025, y son presentados a la Junta Directiva de la entidad.





Base normativa – proceso contable.

Ley 643 de 2001.	Por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar.
Decreto 3034 de 2013.	Por el cual se reglamenta la Ley 643 de 2001.
Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones.	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.	Por la cual se incorporan en el régimen de contabilidad pública el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
Resolución 139 de 2015 y sus modificaciones.	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones.	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
Acuerdo 108 de 2014.	Por el cual se establecen los indicadores para calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 109 de 2014.	Por el cual se determinan los recursos que las empresas operadoras del juego de lotería deben utilizar como reservas técnicas para el pago de premios.
Acuerdo 110 de 2010.	Por el cual se determinan los porcentajes de las utilidades que las empresas operadoras del juego de lotería pueden utilizar como reserva de capitalización, se señalan los criterios para su utilización y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 03 de 2015.	Por medio del cual se adopta el nuevo marco normativo en el proceso de convergencia en normas internacionales de contabilidad e información financiera en el sector público, catálogo de cuentas y manual de políticas contables.
Resolución 122 de 2019.	Reglamento interno de cartera.

3

Forma de Organización y/o Cobertura.

El proceso contable cuenta con su respectiva caracterización, identifica claramente las entradas y salidas, el procesamiento de información, los responsables y usuarios; además tiene identificados los riesgos e implementados los controles.





Los estados financieros presentados no agregan ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica, por cuanto EMSA no es una entidad agregadora de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.

2.1. Bases de medición.

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros se encuentran explícitas en el manual de políticas contables, adoptado mediante Acuerdo 009 de 2024.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano.

El redondeo de cifras presentado en los estados financieros es la unidad de mil más próxima.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.

La entidad no realiza transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

No se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos.

La entidad deberá continuar con las gestiones necesarias para la correspondiente actualización financiera del cálculo actuarial, cumpliendo con el registro de información requerida sobre el personal activo y retirado de EMSA a través del programa Pasivocol.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

Al interior de la organización se han establecido políticas que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos, entre ellos el proceso contable.

Los procesos misionales, estratégicos y de apoyo estuvieron certificados en las normas técnicas de calidad ISO 9001 y NTCGP 1000 hasta el mes de septiembre de 2018, en adelante estarán integrados en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Se cuenta con la recertificación en ISO 9001:2015 para la presente vigencia.





Con el fin de asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros aplicando el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, establecido por la Contaduría General de la Nación, se adoptó el manual de políticas contables de EMSA, mediante Acuerdo 009 de 2024.

Las políticas contables se refieren a los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por EMSA para el reconocimiento, medición y revelación de las transacciones, operaciones y hechos para la preparación y presentación de los Estados Financieros de Propósito General.

El objetivo general del manual es presentar las directrices contables de cada una de las cuentas que integran los estados financieros, así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el nuevo marco técnico normativo de la información financiera.

Las características cualitativas de la información financiera establecidas en el manual son:

Comprensibilidad.
Relevancia.
Materialidad e importancia relativa.
Fiabilidad.
Esencia sobre la forma.
Prudencia.
Integridad.
Comparabilidad.
Oportunidad.

5

Las políticas adoptadas están establecidas por grupos y de acuerdo con los siguientes parámetros:

Reconocimiento.
Medición.
Revelación.
Presentación.
Manual de Políticas Contables - Acuerdo N. 009 de 2024.

[Notas que no le aplican a la entidad por el periodo rendido.](#)

[NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.](#)

[NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.](#)

[NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.](#)

[NOTA 9. INVENTARIOS.](#)

[NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.](#)

[NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.](#)



NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION.
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.
NOTA 33. ADMINSTRACION RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES.
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.

Notas del periodo rendido.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Composición.

5.1. Depósitos en instituciones financieras.

El efectivo está representado en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y certificados de depósito a término, unas de libre destinación y otras con destinación específica.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024	VAR %
EFFECTIVO	10.269.836	11.551.190	-11%
Caja	326	317	3%
Cuenta corriente	85.434	183.281	-53%
Cuenta ahorro	8.535.669	9.719.185	-12%
Equivalentes a efectivo	1.648.407	1.648.407	0%

5.2. Efectivo de uso restringido.

El saldo en cuentas de ahorro a septiembre 30 de 2025, incluye el fondo de reserva técnica por \$5.317 millones con destino al pago de premios, reserva 25% premios caducos por \$1.044 millones con destino al control del juego ilegal, reserva para pensiones \$1.259 millones, y el saldo en equivalentes al efectivo corresponde a otras reservas constituidas en CDT por \$1.648 millones; los valores constituidos en reservas representan la mayor parte del efectivo.





NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024	VAR %
CUENTAS POR COBRAR	684.732	748.029	-8%
Prestacion de servicios	362.992	380.660	-5%
Otras cuentas por cobrar	322.345	369.582	-13%
Cuentas por cobrar difícil recaudo	20.444	20.444	0%
Deterioro cuentas por cobrar	(21.049)	(22.657)	-7%

7.1. Prestacion de servicios.

Las cuentas por cobrar por prestación de servicios corresponden a la cartera de distribuidores de lotería, que en comparación con el mismo periodo rendido de la vigencia anterior disminuyeron en un 5%.

7.2. Otras cuentas por Cobrar.

Corresponden a cuentas por cobrar por conceptos diferentes no relacionados con la operación, y que por el detalle del hecho económico no se clasifican en otras cuentas dentro del catálogo; en este grupo se registra la cartera de cuotas partes de pensiones reconocidas por valor de \$127 millones, intereses por valor de \$33 millones, una cuenta por cobrar al Municipio de Manizales en virtud del Acuerdo 485 de 2001 por valor de \$162 millones.

7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

En cuentas de difícil cobro se registra \$20 millones por cartera de distribuidores inactivos mayor a 360 días.

El deterioro de las cuentas por cobrar corrientes es de \$606 mil y de las cuentas de difícil cobro de \$20 millones.





NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Composición.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024	VAR %
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	4.431.450	2.251.712	97%
Terrenos	4.085.666	1.868.258	119%
Maquinaria y equipo	442.552	435.599	2%
Muebles enseres y equipo de oficina	173.353	169.396	2%
Equipos de comunicación y computación	206.851	309.075	-33%
Equipo de transporte	104.833	104.833	0%
Depreciación propiedad planta y equipo	(581.805)	(635.449)	-8%

EMSA es copropietaria de una cuota parte de lote de terreno, ubicado en la avenida Kevin Ángel de la ciudad de Manizales, con una participación del 55,3%; hasta el año 2017 fue propietaria del 100%, pero en el año 2018 dio en pago a Infimanizales el 24,70%, para saldar una deuda y el 20% restante lo vendió al Municipio de Manizales; en el año 2023 se formaliza subdivisión del lote en dos lotes, uno de Emsa e Infimanizales y otro del Municipio, ya que este último dio en compensación su área para hacer uso de otros terrenos en el proyecto de la línea 3 del cable.

8

El incremento de propiedad planta y equipo obedece a un ajuste contable derivado del avalúo comercial que aumentó el valor registrado del lote de terreno, impactando positivamente el valor del activo total.

La entidad cuenta con maquinaria y equipo, siendo lo más representativo en este grupo el sistema electro neumático de baloterías, equipos de comunicación y computación, muebles y enseres, equipos de oficina, y equipo de transporte; bienes que se encuentran en uso para el normal funcionamiento. Se presenta una variación negativa derivada de la depreciación de los bienes, así como de un ajuste por baja en equipos de comunicación y computación efectuado en diciembre de 2024, dicho ajuste no tuvo impacto en el valor total de la propiedad, planta y equipo, dado que los bienes dados de baja se encontraban totalmente depreciados.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta (inmuebles 20 años, maquinaria y equipo 10 años, muebles enseres y equipo de oficina 10 años, equipos de comunicación y computación 5 años, equipo de transporte 5 años).

Actualmente las instalaciones de EMSA se encuentran en comodato, ubicadas en la calle 51C carrera 15B piso 3 la Asunción, inmueble de propiedad del Municipio de Manizales.



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.

Composición.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024	VAR %
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	0%
Licencias	26.105	26.105	0%
Software	27.532	27.532	0%
Amortización	(53.637)	(53.637)	0%

Los activos intangibles se encuentran amortizados en su totalidad.

OTROS ACTIVOS.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024	VAR %
OTROS ACTIVOS	121.222	101.718	19%
Bienes y servicios pagados por anticipado	7.050	6.922	2%
Anticipos o saldos a favor	114.172	94.796	20%

9

Los otros activos corrientes, corresponden a bienes y servicios pagados por anticipado y a los anticipos o saldos a favor por impuesto de renta, correspondiente a la autorretención que se realiza mes a mes, toda vez que a partir del año 2017 las loterías son declarantes y contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con una tasa del 9%, de conformidad con la Ley 1819 de 2016.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Composición.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024	VAR %
CUENTAS POR PAGAR	5.851.951	5.281.993	11%
Bienes y servicios	258.326	289.464	-11%
Retención en la fuente	44.826	67.725	-34%
Impuestos contribuciones y tasas	283.532	318.585	-11%
Premios por pagar	4.858.486	4.160.889	17%
Otras	406.781	445.330	-9%

En la cuenta de bienes y servicios se registran los saldos pendientes de pagos relacionados con bienestar social, impresión de billetes, manejo de estrategias publicitarias, listas de





resultados y adquisición de sillas ergonómicas, de estos conceptos el más representativo corresponde a la impresión de billetes que concentra el 86% del total.

El saldo de la cuenta retención en la fuente corresponde a retenciones practicadas en el mes de septiembre a cancelarse en el mes siguiente dentro de los términos señalados por la DIAN.

En la cuenta de impuestos se registran los valores adeudados por concepto de impuesto foráneas e impuesto a ganadores, generados en el último mes del corte rendido, los cuales tienen relación directa con la venta de lotería en otros departamentos fuera de Caldas y con el pago de premios respectivamente, el saldo corresponde a \$119 millones de impuesto ganadores y \$164 millones de impuesto foráneas del mes de septiembre 2025.

En la cuenta premios por pagar se registran mayores, secos, aproximaciones y premios no reclamados, el saldo de la cuenta corresponde a premios secos y aproximaciones pendientes de reclamar, que son mayores en el 2025.

En otras cuentas por pagar se registran los pasivos por renta del monopolio del mes de septiembre por valor de \$342 millones, así como estampillas y tasas, descuentos de nómina, servicios, entre otros, causados en este último mes del corte rendido.

En general las cuentas por pagar presentan una rotación entre 1 y 30 días.

10

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Composición.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024	VAR %
BENEFIC EMPLEADOS - POS EMPLEO	297.140	228.966	29,8%
Empleados - prestaciones sociales	270.908	228.966	18%
Aportes riesgos profy cajas de compensacion	-	-	100%
Pos empleo - pensiones	26.232	-	100%

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.

Los beneficios a los empleados, representan el valor de las obligaciones por pagar originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales de conformidad con las disposiciones legales.

La planta de personal está conformada por quince (15) cargos, de los cuales dos (2) servidores públicos tienen retroactividad en cesantías.





Siete (7) empleados son trabajadores oficiales y ocho (8) son empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Los valores registrados corresponden a cesantías e intereses, vacaciones, prima de vacaciones y prima de servicios causadas al corte rendido.

Bajo NIFF no se manejan provisiones por prestaciones sociales, con la liquidación automática del sistema de nómina se registran directamente en el gasto y en el pasivo los beneficios a los empleados.

22.1. Beneficios pos-empleo.

El pasivo por pensiones, se cubrió en gran parte con recursos del Municipio de Manizales por el Acuerdo 485 de 2001 hasta el año 2019; a partir del año 2020 se cubre con recursos propios, por encontrarse agotada dicha partida.

La entidad deberá continuar con las gestiones necesarias para la correspondiente actualización financiera del cálculo actuarial, cumpliendo con el registro de información requerida sobre el personal activo y retirado de EMSA a través del programa Pasivocol.

NOTA 23. PROVISIONES.

Composición.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024	VAR %
PROVISIONES	2.519.012	4.130.128	-39%
Diversas - para pago de premios	2.499.012	4.069.128	-39%
Litigios laborales - pensiones	20.000	61.000	-67%

Se registra en diversos la provisión para pago de premios calculada de acuerdo con las disposiciones de ley; la variación es directamente proporcional al comportamiento de la probabilidad de aciertos definida para el plan de premios; los aciertos al mayor vendidos durante el primer trimestre del 2025 se amortizaron con el saldo existente en la provisión, lo que explica la disminución del saldo al cierre del corte rendido.

Por litigios laborales \$20 millones relacionados con conceptos de pasivo pensional que, a juicio del área jurídica, se determina que la probabilidad de perder el proceso es menor, lo que reduce la estimación de la obligación futura, lo que explica la disminución del saldo al cierre del corte rendido.





NOTA 24. OTROS PASIVOS.

En otros pasivos se reconocen los depósitos recibidos en garantía, que corresponden a garantías en efectivo de los distribuidores de lotería, pactadas en los respectivos contratos, y otros ingresos recibidos por anticipado correspondiente a los abonados de la lotería de Manizales.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Las obligaciones probables que pueden surgir en el futuro en razón a situaciones presentes o pasadas, son principalmente por conceptos pensionales cuyos procesos judiciales se encuentran en curso y que de acuerdo con el valor de las pretensiones fueron provisionados en el año 2024, cuyo saldo paso a la vigencia 2025, ya revelado en la nota 23.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1. Cuentas de orden deudoras.

No se tienen registros de este orden.

26.2. Cuentas de orden acreedoras.

Se tienen registrados, liquidaciones provisionales de bonos pensionales y actualización financiera del cálculo actuarial del pasivo pensional liquidado por FONPET, el cual asciende a la suma de \$8.832 millones, registrado de conformidad al marco normativo; adicional se registra unas cuotas partes pensionales en otros pasivos contingentes de exfuncionarios de hospitales por \$1.000 millones.

12

NOTA 27. PATRIMONIO.

Composición.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024	VAR %
PATRIMONIO	6.826.774	4.999.101	36,6%
Capital fiscal	177.974	177.974	0%
Resultados ejercicios anteriores	3.313.708	1.096.299	202%
Resultados del ejercicio	735.971	1.125.707	-35%
Reservas ocasionales y otras	2.599.121	2.599.121	0%

En reservas ocasionales y otras se registra la garantía adicional que se sustentó ante el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar para cubrir el pago de premios cuando el saldo en provisión quedo agotado por la caída de premios mayores por encima de las





probabilidades, y otra parte para cubrir pasivo pensional y la capitalización de utilidades aprobada por el órgano respectivo.

La variación al cierre del corte rendido de resultados de ejercicios anteriores, se debe a un ajuste contable de avalúo comercial que aumento el valor del lote de terreno, lo que incrementa el valor del patrimonio neto.

El resultado neto consolidado del ejercicio a septiembre 30 de 2025 asciende a \$736 millones, cifra inferior a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Esta disminución se explica por el reconocimiento, durante el año 2024, de un ajuste en ingresos no operacionales por \$489 millones, correspondiente a la reversión de la provisión por controversias judiciales en procesos fallados a favor de la entidad, dicha situación no se repitió en el periodo 2025, dado que corresponde a un evento ajeno a la gestión de la entidad y propio de la dinámica litigiosa durante la vigencia.

NOTA 28. INGRESOS.

Composición.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)			
	2025	2024	VAR %
INGRESOS	20.757.660	19.583.876	6%
Operacionales	20.100.046	18.218.602	10%
Otros	657.614	1.365.274	-52%

13

28.1. Ingresos operacionales.

Los ingresos provenientes de los juegos de suerte y azar, corresponden a las ventas generadas por los sorteos ordinarios de la Lotería de Manizales efectuados al 30 de septiembre, estos ingresos originados en la actividad ordinaria representan el 97% del total de los ingresos, y registraron un incremento del 10.3% respecto al mismo periodo del año anterior.

Los ingresos operacionales registran cifras con el descuento en ventas aplicado a los ingresos brutos, según porcentaje asignado a la red de distribución (20% lotero y 5% distribuidor), y su variación es directamente proporcional a la venta.

28.2. Otros ingresos.

Los otros ingresos representan el 3% del total de ingresos y corresponden a los valores causados por concepto de cuotas partes de pensiones reconocidas por \$76 millones, rendimientos financieros provenientes de cuentas de ahorro marcadas y CDT por \$573 millones, y otros ingresos por un valor total de \$9 millones. Estos ingresos presentan una disminución en comparación con el mismo corte del periodo anterior, principalmente





debido a la baja en las tasas de interés y a la reversión de provisiones por controversias judiciales en procesos que fueron fallados a favor de la entidad durante la vigencia 2024.

NOTA 29. GASTOS.

Composición.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024	VAR %
GASTOS	20.021.689	18.458.169	8%
De actividad - Juegos de Suerte y Azar	17.210.160	15.609.521	10%
De administración	2.676.206	2.690.943	-1%
Otros	4.088	6.250	-35%
Impuesto de renta	131.235	151.455	0%

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.

Los gastos de actividad – juegos de suerte y azar; presentan una variación similar a la de ingresos operacionales por la relación directa con la venta de lotería, principalmente premios y transferencias.

Los gastos de administración corresponden a:

14

Salarios, prestaciones, contribuciones y aportes sobre nómina, generados por el sistema de nómina al corte rendido.

Contribuciones imputadas, que representan conceptos de pasivo pensional como pensiones, cuotas partes de pensiones y bonos pensionales amortizados al corte reportado, presentan una disminución debido a que el valor de los bonos pensionales fue mayor en el periodo anterior.

Gastos generales como suministros, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, viáticos, gastos de transporte, seguros, combustibles, aseo y cafetería, honorarios, entre otros, presentan disminución del 4%.

Impuestos y contribuciones, donde se registran conceptos de predial, alumbrado público, cuota de fiscalización y auditaje, gravamen a los movimientos financieros.

Es de anotar que los gastos de administración y operación, sin incluir el componente pensional y considerando únicamente el negocio de lotería, se encuentran dentro del parámetro establecido en el índice de gastos.

La principal razón de la variación en los gastos de administración corresponde al reconocimiento de bonos pensional durante la vigencia 2024; por otra parte, la disminución





en otros gastos se debe a menores gastos financieros registrados al corte reportado en comparación con la vigencia anterior.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

En el estado de resultados se suma a los gastos de administración el valor de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del periodo rendido y ascienden a \$62 millones, los cuales se registran de conformidad con las políticas establecidas.

29.7. Otros gastos.

Los otros gastos corresponden a gastos financieros del periodo.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Generalidades.

A partir del año 2017 las loterías son declarantes y contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con una tasa del 9%, de conformidad con la Ley 1819 de 2016, el anticipo de renta (autorretención) que se efectúa regularmente genera saldos a favor, al momento de liquidar, declarar y descontar el impuesto, por lo que se producen ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores, los cuales se verán reflejados en el momento de liquidación y declaración del impuesto.

15

En el periodo 2025 el impuesto de renta disminuye, debido a la utilidad fiscal del periodo 2024 menor a la registrada en el 2023.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

El efectivo generado presentó una disminución del 11%, variación que obedece a que, en la vigencia anterior, algunos distribuidores trasladaron sus consignaciones desde la cuenta corriente bancaria hacia la cuenta de ahorro para realizar el pago de sus sorteos; y al pago de premios.

LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS.
Contadora TP 260394-T.

